



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/1995/90
9 de junio de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1995
Ginebra, 26 de junio a 28 de julio de 1995
Tema 4 del programa provisional*

ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Informe anual del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
al Consejo Económico y Social

Resumen

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 29 del anexo de la resolución 48/162 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993, en el párrafo 7 de la resolución 1994/33 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 1994 y en la decisión 1994/293 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 1994.

El capítulo I esboza las medidas adoptadas con miras a la aplicación de la revisión trienal de las políticas de las actividades operacionales y el capítulo II examina las actividades y medidas adoptadas en el contexto del tema designado por la reunión de alto nivel del Consejo Económico y Social sobre actividades operacionales. En 1995, éste se centrará en la aplicación del Programa de Acción aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El capítulo III se refiere a las medidas complementarias a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

* E/1995/100.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. MEDIDAS ADOPTADAS EN LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL EXAMEN TRIENAL DE POLÍTICAS DE LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES	1 - 42	3
A. Introducción	1 - 5	3
B. Objetivos y estrategias comunes	6 - 12	4
C. Armonización de los ciclos programáticos	13 - 15	5
D. El sistema de coordinadores residentes: cómo ampliar las reservas	16 - 18	6
E. Comités sobre el terreno	19	7
F. Evaluación y supervisión	20 - 23	7
G. Procedimientos de programación	24	8
H. Terminología de programación	25 - 26	8
I. Locales comunes	27 - 28	8
J. Simplificación y armonización de los procedimientos	29	9
K. Manual común	30 - 31	9
L. Sistemas de auditoría de la gestión	32 - 35	9
M. Descentralización y delegación de programación y autoridad	36 - 37	10
N. Formación	38 - 42	11
II. SEGUIMIENTO DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO	43 - 50	12
III. SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL	51	13

I. MEDIDAS ADOPTADAS EN LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES
CONTENIDAS EN EL EXAMEN TRIENAL DE POLÍTICAS DE LAS
ACTIVIDADES OPERACIONALES

A. Introducción

1. El Director Ejecutivo cree que la resolución 47/199 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, representa un hito en la promoción de la colaboración interinstitucional, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ha concedido prioridad absoluta a aplicar sus disposiciones, tanto colectivamente, con sus socios, como directamente, dentro de la misma organización.

2. La resolución contiene numerosos elementos importantes. Sin embargo, una de sus señas distintivas es el énfasis que pone en el establecimiento de objetivos y estrategias comunes (por ejemplo, a través de la nota sobre la estrategia de los países) en torno a los cuales el sistema de las Naciones Unidas pueda movilizarse. Otro elemento distintivo es el hincapié en el refuerzo de la función de los gobiernos en la coordinación, subrayando la necesidad de que la asistencia de las Naciones Unidas se vincule a la de los donantes externos y, por supuesto, a los recursos nacionales. Finalmente, la resolución también insiste en que debe conseguirse que el sistema de las Naciones Unidas disponga de mayor flexibilidad en los mecanismos de prestación de asistencia acentuando sus enfoques programáticos, la ejecución nacional y la adaptación de las normas y procedimientos.

3. En resumidas cuentas, la resolución 47/199 ha pasado a representar un giro conceptual a través del cual la colaboración interinstitucional pasa de centrarse de forma limitada en el control administrativo a tratar de crear alianzas fuertes para adoptar medidas en todo el sistema de las Naciones Unidas.

4. El presente informe se ha preparado previamente a la elaboración del informe trienal del Secretario General sobre estos asuntos. En dicho informe figurará una enumeración detallada de los temas y logros específicos conseguidos tanto por el UNICEF como por todo el sistema de las Naciones Unidas. Por lo tanto, el presente informe tratará de centrarse más en la perspectiva general del UNICEF sobre estos temas.

5. Las siguientes secciones hacen un resumen del seguimiento que el UNICEF ha hecho de las partes fundamentales de la resolución 47/199, las más importantes para las operaciones del UNICEF. En primer lugar, examinan las actividades destinadas a crear objetivos y estrategias comunes (a través de la nota sobre la estrategia del país, por ejemplo) y luego se refieren a los temas del programa (tales como la armonización de ciclos, el sistema de coordinador residente, los comités sobre el terreno, la evaluación y la vigilancia, los procedimientos de programación y la terminología programática), y, por fin, a los temas operativos (tales como los locales comunes, la simplificación y armonización de procedimientos, el manual común, los sistemas de auditoría de gestión, la descentralización y la delegación de autoridad y la capacitación).

B. Objetivos y estrategias comunes

6. Durante varios años, como Presidente del Comité de Actividades Operacionales del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) el Director Ejecutivo Adjunto de Programas, ha propuesto que hubiese un documento de estrategia de las Naciones Unidas común. Hace tres años, el UNICEF propuso a sus socios en el CAC que el sistema de las Naciones Unidas estableciese notas sobre las estrategias de los países en las que, en los países que optaran por este sistema, sirviesen de mecanismo para aglutinar fines y estrategias comunes en el sistema de las Naciones Unidas. Finalmente, dicha propuesta fue aprobada de forma unánime por el CAC y posteriormente tenida en cuenta por la Asamblea General, constituyéndose en parte importante de la resolución 47/199.

7. El UNICEF ha procurado con ahínco aplicar esta disposición tanto mediante la promoción y el apoyo a nivel de la sede como desempeñando una función muy activa a nivel nacional. Para empezar, se dieron directrices oficiales al personal sobre el terreno del UNICEF en las que se hizo hincapié en la prioridad absoluta que el Director Ejecutivo concede al apoyo de esta iniciativa. El personal del UNICEF, tanto el exterior como el de la sede, también participó en un seminario de capacitación sobre esta cuestión celebrado en Turín (Italia). Sobre todo, funcionarios superiores del UNICEF han debatido periódicamente con todos los representantes sobre el terreno el apoyo que se debe prestar al desarrollo de las notas sobre la estrategia de los países.

8. En consecuencia, se ha colaborado mucho en prestar apoyo a los gobiernos y a los coordinadores residentes, lo que muchas veces ha conllevado numerosos recursos analíticos y de horas de trabajo del personal. Por lo que respecta a los temas relativos a la infancia, la experiencia del UNICEF es que los gobiernos a menudo deciden basarse en sus programas nacionales de acción para aplicar los compromisos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Ello ilustra la existencia de una interacción muy útil entre una cumbre importante y los elementos principales que ayudan a coordinar y a centrar las tareas de las Naciones Unidas a nivel nacional.

9. El Secretario General proporcionará la información definitiva sobre los avances efectuados en la preparación de las notas sobre la estrategia de países en su informe al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General. En el momento de redacción de este documento, el UNICEF tiene conocimiento de que alrededor de 64 países han decidido preparar una nota sobre su estrategia. La primera nota sobre la estrategia de los países terminada la ha presentado a las Naciones Unidas el Director General del UNICEF, que hacía las funciones de coordinador residente en ese momento. Aparte de las tres notas sobre la estrategia de países que se han finalizado, el UNICEF también sabe que en 13 países, se está elaborando un proyecto de nota sobre estrategia y de 15 más en los que dicho proyecto está en fase de elaboración y, probablemente, se terminará en breve.

10. Es probable que los recientes acuerdos que han alcanzado la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) y la Cumbre Mundial de Desarrollo Social, así como las conclusiones a las que previsiblemente se llegue en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer ayuden a servir de puntos de referencia en las actividades que las Naciones Unidas desempeñen a nivel nacional en el futuro. Será importante hacer todo lo posible por apoyar a los

gobiernos en sus esfuerzos por aplicar estas conclusiones y aprovecharlas al máximo como instrumento de coordinación.

11. De igual forma, se están haciendo muchos otros esfuerzos para ayudar a definir los objetivos y las estrategias comunes. Por ejemplo, en Bangladesh se ha pedido al UNICEF que sea la organización principal que ayude a preparar un documento de "visión" común de las Naciones Unidas, titulado "Una bifurcación en el camino" y elaborado en estrecha cooperación con el Gobierno. Estas actividades podrían constituirse en ámbitos de prioridad absoluta, que puedan copiarse en muchos otros países. De igual forma, mecanismos como las mesas redondas y los grupos consultivos ofrecen múltiples posibilidades para ayudar a definir objetivos y estrategias comunes entre las Naciones Unidas y otros socios y el gobierno.

12. En resumen, sería muy conveniente hacer un uso más sistemático y global de las posibilidades específicas de cada país disponibles, para definir con mayor claridad objetivos y estrategias comunes como base de una colaboración interinstitucional más fuerte.

C. Armonización de los ciclos programáticos

13. El Subgrupo de Armonización del Grupo Consultivo Mixto de Políticas, bajo la presidencia del UNICEF, mantuvo bajo examen constante el estado de la armonización de los ciclos programáticos según los informes proporcionados por los centros de coordinación geográficos designados (el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por Asia, el UNICEF, por África y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), por América Latina y el Caribe y Oriente Medio y África del Norte) y ayudó a coordinar a aquellos organismos cuyos ciclos parecen ser diferentes. Los grupos de trabajo, que incluyen las secciones u oficinas geográficas de cada organismo, se han reunido para analizar las respuestas a la carta sobre armonización de los ciclos programáticos dirigida por los jefes ejecutivos de las tres organizaciones miembros que tienen ciclos programáticos (el PNUD, el FNUAP y el UNICEF) y para examinar los esfuerzos dirigidos a coordinar y acelerar el acuerdo sobre los calendarios de armonización preferibles. En consecuencia, en cada región han surgido tres listas diferentes de países: a) la lista A, en la que figuran los países que ya han logrado la armonización de sus ciclos programáticos; b) la lista B, de países que cuentan con todas las posibilidades de lograr la armonización mediante algunos ajustes; y c) la lista C, formada esencialmente por países en situación de emergencia, que no es probable que logren la armonización en un futuro cercano.

14. Al revisar la situación de la armonización de los ciclos programáticos, el Subgrupo ha proporcionado orientación y apoyo a los grupos de trabajo. En el caso de la armonización en África, en mayo de 1994, se elaboró un memorándum, firmado conjuntamente por el FNUAP, los Directores Ejecutivos Adjuntos de Programas del UNICEF y el Administrador Auxiliar del PNUD (oficina de África), con el fin de pedir a los representantes residentes del PNUD, a los directores del país del FNUAP y a los representantes del UNICEF en África que hiciesen una declaración conjunta en la que se refiriesen al acuerdo logrado por las tres organizaciones sobre el calendario de armonización preferible, de conformidad con las directrices operacionales existentes.

15. Tal como declaró el Secretario General en su informe sobre los progresos logrados en la aplicación de la resolución 47/199 de la Asamblea General (E/1994/64), que se presentó al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1994, "en la actualidad existe un plan para armonizar los ciclos programáticos de todos los países salvo en los casos en que las condiciones locales no se prestan a ese proceso. Se pondrá en práctica al iniciarse los nuevos ciclos de programas" (párr. 21). La última valoración del estado de la armonización de los ciclos programáticos figura en el cuadro infra; el 80% de los países han armonizado sus ciclos programáticos o lo harán al terminar los programas nacionales en curso.

Situación de la armonización de los ciclos programáticos por región

Región	Lista A (Armonización conseguida)	Lista B (Armonización probable)	Lista C (Armonización no probable)
África	10	22	12
América y el Caribe	4	17	2
Asia	11	8	4
Oriente Medio y África del Norte (u oficina árabe)	2	8	2
Total	27 (26%)	55 (54%)	20 (20%)

D. El sistema de coordinadores residentes:
cómo ampliar las reservas

16. El proceso de selección de los coordinadores residentes y representantes residentes fue acordado por el Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas en su reunión de alto nivel celebrada en Dhaka (Bangladesh) en febrero de 1994. Los jefes ejecutivos del Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas se han comprometido a ampliar las reservas de profesionales calificados en desarrollo que podrían ser nombrados coordinadores residentes o representantes residentes, y en ampliar la transparencia del proceso de selección. Los jefes ejecutivos del Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas acordaron que los miembros del Grupo ayudaran al PNUD a definir los requisitos específicos para cada país para las vacantes de coordinador residente o representante residente. Los candidatos se elegirán preferentemente dentro de los recursos disponibles en las propias organizaciones del Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas. Sin embargo, también pueden recomendarse y elegirse candidatos de fuentes tales como el sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos miembros, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

17. Los jefes ejecutivos del Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas acordaron además hacer sus recomendaciones sobre la base de los requisitos concretos para cada país y los criterios vigentes que reflejan los debates para todo el sistema, y con especial referencia a las esferas resaltadas en la resolución 47/199.

18. El Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones también completó su examen y actualización de las directrices sobre coordinadores residentes para adaptarlas al estado actual de las actividades operacionales y al espíritu de la resolución 47/199. El UNICEF, como una de las organizaciones que cuentan con una presencia firme y eficaz sobre el terreno, desempeñó una función esencial en la actualización de las directrices.

E. Comités sobre el terreno

19. El UNICEF ha abogado con firmeza a favor de establecer comités sobre el terreno, mediante el sistema de coordinadores residentes, para ayudar a orientar la coordinación de las actividades operacionales en los países respectivos. Estos comités podrían resultar muy útiles para ayudar a promover los objetivos y las estrategias comunes, y a examinar de qué manera los programas y los proyectos se relacionan con estos objetivos. Los comités, cuando funcionan bien, cuentan con grupos temáticos dirigidos por el personal de las organizaciones mejor adaptadas técnica y operacionalmente para desempeñar ese papel.

F. Evaluación y supervisión

20. En junio de 1994, el Grupo de Trabajo sobre Evaluación y Supervisión terminó el documento conceptual sobre armonización de la supervisión y la evaluación, que a principios de septiembre revisó el Subgrupo sobre Armonización. Ahora se ha publicado un documento de conceptos sobre armonización de la supervisión y la evaluación que incluye los comentarios y las observaciones hechas por el subgrupo.

21. Se llegó a la conclusión de que ya hay una medida considerable de armonía entre los sistemas de evaluación de los miembros del Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas. El examen reveló pocas diferencias de importancia, de haber alguna. Los principios subyacentes, aunque no totalmente idénticos, en general son indistinguibles en cuanto al fondo. Las diferencias son en lo fundamental diferencias de terminología, detalle, énfasis o marco institucional. Como punto de partida, ahora se ha iniciado la labor con la armonización de formatos de productos para garantizar un entendimiento común de los conceptos y facilitar la puesta en común de información.

22. La próxima etapa del ejercicio incluirá:

- a) Políticas, procedimientos y productos de evaluación de proyectos;
- b) Políticas, conceptos, terminología y productos de evaluación de programas;
- c) Productos de supervisión para proyectos y para programas por países.

23. El proceso de armonización también ha facilitado la identificación de medidas concretas y tangibles que ayudarán a estimular la cooperación entre los organismos. Estas medidas incluirán:

- a) El establecimiento de un sistema que dé a cada organismo acceso computadorizado a las bases de datos de evaluación de los demás organismos;
- b) El establecimiento de una lista conjunta de consultores;
- c) La preparación de técnicas conjuntas de formación en evaluación;
- d) La celebración de misiones conjuntas de evaluación.

G. Procedimientos de programación

24. La cuestión de la armonización y la simplificación de los procesos de programación está siendo examinada por un grupo de trabajo establecido recientemente, que depende del Subgrupo de Armonización del Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas presidido por el UNICEF. En principio, el grupo examina la posibilidad de realizar ejercicios comunes de análisis de situaciones en países que han armonizado sus ciclos programáticos y han acordado preparar una nota de estrategia para cada país. El objetivo último del subgrupo será recomendar el proceso y el contenido del análisis de situación común propuesto. Como primer paso, el grupo de trabajo examinará y comparará los actuales procesos de programación realizados por los organismos del Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas y garantizarán que en la labor del grupo de trabajo participe personal de categoría superior con responsabilidades de programación en sus organizaciones.

H. Terminología de programación

25. En enero de 1994 se distribuyó, a título de información, a todos los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, a los directores en las países y a los representantes del PNUD, el FNUAP, el UNICEF, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Programa Mundial de Alimentos, un informe sobre armonización de las tecnologías esenciales en las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas preparado por el Subgrupo de Armonización del Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas en cumplimiento de resoluciones y decisiones aprobadas recientemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

26. La importancia de llegar a un entendimiento común de los términos relativos a los programas se expuso en la resolución 47/199, y anteriormente había sido subrayada por el Subgrupo de Armonización del Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas en 1992 en respuesta a la resolución 44/211 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989.

I. Locales comunes

27. Hasta la fecha, 30 oficinas del UNICEF comparten locales con otras organizaciones de las Naciones Unidas. Para promover esta tendencia, el PNUD y el UNICEF, en el contexto del Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas, han determinado las consecuencias financieras y de organización de ampliar el número de locales comunes. Se han identificado alrededor de 45 oficinas de países que podrían trasladarse a locales comunes en el próximo bienio, tras lo cual se

trasladarían otras cuando fuere factible por razones contractuales, financieras y de organización.

28. Un subgrupo del Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas ha desempeñado numerosos trabajos en la esfera de analizar la viabilidad de establecer locales comunes y crear algunos otros en los países en desarrollo. En un informe de la Dependencia Común de Inspección sobre los locales y servicios comunes del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno se ha hecho un análisis detallado de la situación actual (véase JIU/REP/94/8).

J. Simplificación y armonización de los procedimientos

29. A nivel interno, el UNICEF sigue simplificando y, en la medida de lo posible, eliminando reglas que no favorecen la eficacia de la programación. Además, en el contexto del Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas, el UNICEF ha examinado las perspectivas de preparar un manual para todo el sistema de acuerdo con lo propuesto en la resolución 47/199. Se ha determinado a nivel colectivo que por razones importantes, entre ellas diferencias de mandatos, modus operandi, etc., en esta etapa un compendio general de normas y procedimientos comunes en el sistema de las Naciones Unidas no sería eficaz en cuanto a costos ni productivo. Sin embargo, las organizaciones del Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas ya podrían trabajar juntas para crear los módulos de un documento común que reduciría la carga impuesta a los gobiernos y cumpliría el objetivo de un "manual común".

K. Manual común

30. En la reunión general del Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas se ha indicado repetidamente que aunque la compilación de un compendio general de reglas y procedimientos comunes en el sistema de las Naciones Unidas no sería eficaz en cuanto a costos o productivo en esta etapa, hay esferas concretas en que las organizaciones del Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas ya podrían trabajar juntas para crear los módulos de un documento común que redujera la carga impuesta a los gobiernos y cumpliera el objetivo de elaborar un manual.

31. El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas, de conformidad con su responsabilidad de informar sobre los progresos relativos a la aplicación de la resolución 47/199, está ocupándose de la coordinación general del proceso de preparar un cuerpo de procedimientos comunes.

L. Sistemas de auditoría de la gestión

32. Los servicios de auditoría internos del Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas se reúnen periódicamente con el objetivo de promover la armonización de los sistemas de auditoría de la gestión entre los miembros del Grupo. La primera reunión tuvo lugar en Roma, tras la 25ª reunión de los representantes de los servicios de auditoría interna de las organizaciones de las Naciones Unidas y de las instituciones financieras multilaterales, en mayo de 1994.

33. Se llegó al consenso de que el objetivo de los servicios de auditoría interna es ayudar a cada organización en el desempeño eficaz de sus responsabilidades. La auditoría de la gestión proporciona a sus organismos respectivos análisis, evaluaciones y recomendaciones sobre las actividades examinadas, concretamente con respecto a la suficiencia y la eficacia del sistema de control interno de la organización y la calidad del desempeño profesional.

34. El grupo de trabajo sobre sistemas de auditoría de gestión ha cubierto las siguientes esferas durante el período:

- a) Insistencia renovada en las normas de la auditoría;
- b) Intercambio de información sobre técnicas de auditoría con ayuda de sistemas informáticos;
- c) Uso de contratistas para realizar auditorías internas. Se habló de las experiencias del PNUD y el FNUAP y se demostró que el uso de contratistas comerciales podría ser un medio de aumentar la cobertura y la frecuencia de las auditorías;
- d) Rendición de cuentas de ayuda. La armonización de los procedimientos entre los organismos se consideró un factor importante para mejorar las capacidades de los gobiernos, permitiéndoles cumplir sus funciones y responsabilidades eficazmente;
- e) Plan para emprender auditorías conjuntas de programas y proyectos. Aunque se reconoció el valor de estos ejercicios, se consideró que era necesario seguir hablando y pensando sobre el asunto;
- f) Armonización de la formación de los auditores.

35. El grupo de trabajo, junto con los representantes de otras organizaciones de las Naciones Unidas e instituciones financieras multilaterales, debatió las ventajas y desventajas de preparar un manual común de auditoría. Se llegó al consenso general de que no era práctico ni factible dada la diversidad de los perfiles y programas de las entidades. Sin embargo, se acordó intercambiar manuales de auditoría para que la diversidad inherente debida a los ambientes en que se operaba se utilizara positivamente para promover la armonización de las auditorías entre ellos.

M. Descentralización y delegación de programación y autoridad

36. El historial del UNICEF en descentralización y delegación de autoridad sigue siendo el más sólido del sistema de las Naciones Unidas. Todos los programas por países se negocian, investigan y preparan a nivel de los países, y la autoridad efectiva de todo el ciclo de programación permanece firmemente en manos de la oficina del país y del gobierno receptor. Una vez que la Junta Ejecutiva ha aprobado una recomendación de programa para el país, la autoridad frontal para aplicar el programa aprobado permanece firmemente en manos de la oficina del país y del gobierno receptor.

37. Junto a esta autoridad delegada hay una gran medida de rendición de cuentas sobre los resultados y la buena gestión. Las oficinas de los países son responsables de cumplir los objetivos y las metas de programación establecidos con los gobiernos receptores. También son responsables de la necesidad equivalente de garantizar el apoyo y la movilización eficaces para garantizar la participación popular en los programas y el compromiso nacional.

N. Formación

38. La Sección de Capacitación y Perfeccionamiento de Personal de la División de Personal participa en la actualidad en algunas actividades con otros organismos de las Naciones Unidas y es un miembro activo del Subcomité de Formación del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA), y del Subgrupo de Personal y Capacitación del Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas.

39. En el contexto del Subgrupo de Personal y Capacitación del Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas, merece la pena mencionar dos actividades: la terminación de una serie de material de orientación de las Naciones Unidas para todo el personal recientemente contratado; y la terminación de otra serie sobre "formación del monitor" acerca del VIH/SIDA dirigida al personal de las Naciones Unidas, también disponible en español y francés. Esta fue una iniciativa lanzada por el UNICEF y es un buen ejemplo de colaboración interinstitucional a nivel de ejecución. El subgrupo también ha apoyado los seminarios de Turín sobre gestión de la coordinación sobre el terreno, en los que los organismos proporcionan apoyo sustantivo, técnico y financiero al programa.

40. El Subcomité de Formación del CCCA ha celebrado debates sobre el desarrollo de la gestión y la formación sobre gestión. El UNICEF participa activamente en estos debates, que llevarán a compartir de manera más sistemática las mejores prácticas de formación de los diversos organismos. El Comité ha preparado además un módulo de formación sobre hostigamiento sexual para el personal, con la participación de miembros del Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas.

41. El UNICEF y las Naciones Unidas están terminando un módulo conjunto sobre cómo superar la tensión emocional en casos de incidentes críticos para utilización del personal del sistema. El UNICEF ha marcado la pauta en esta actividad, a partir de los trabajos realizados en las regiones de África oriental y meridional. La serie de material de formación sobre maternidad sin riesgos será una de las principales fuentes de materiales para los trabajos del comité permanente del programa conjunto para fortalecer la capacidad nacional de reducir las muertes y las incapacidades de madres.

42. El UNICEF también ha participado activamente en la formación conjunta de equipos sobre el terreno en apoyo de la aplicación de la resolución 47/199 que ha tenido lugar en el centro de formación de la Organización Internacional del Trabajo en Turín.

II. SEGUIMIENTO DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO

43. En su período de sesiones sustantivo de 1995, que comenzó a fines de junio, el Consejo Económico y Social debatirá el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo como el tema principal para la reunión de alto nivel de las actividades operacionales. En su resolución 1994/33, de 28 de julio de 1994, el Consejo pidió que los fondos y programas dedicaran una sección de su informe anual al Consejo a sus actividades relacionadas con este tema. Por consiguiente, aunque el presente informe debe considerarse en el contexto de previos informes a la Junta Ejecutiva sobre la función del UNICEF en cuestiones relativas a la población, el presente capítulo se limita a la participación en las actividades de seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

44. Claramente, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo puede convertirse en un hito en la esfera del desarrollo. Sobre todo si recibe un seguimiento adecuado, la Conferencia puede haber "ratificado" un cambio importante en la filosofía relativa al desarrollo sobre cuestiones demográficas que ha ido avanzando a lo largo de varios años. Hablando en términos generales, este cambio hace hincapié en la función de cubrir las necesidades sanitarias básicas, la educación básica (especialmente para las niñas) y la potenciación de las mujeres como elementos importantes en la esfera demográfica. Este énfasis está muy próximo al planteamiento adoptado por el UNICEF, según lo subrayado por la Junta Ejecutiva, durante algunos años.

45. Por consiguiente, la Conferencia y sus procesos de seguimiento pueden contribuir en gran medida a los esfuerzos del UNICEF según la definición de su mandato fundamental, y el UNICEF tiene una responsabilidad especial en ser un participante activo y sustentador en el proceso de seguimiento. Ni que decir tiene que en algunas esferas, como el apoyo de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo a la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, el proceso de la Conferencia establece vínculos con algunas de las principales prioridades del UNICEF.

46. Ese proceso comenzó a mediados de diciembre de 1994 cuando, en nombre del Secretario General y a solicitud del Administrador del PNUD, el Director Ejecutivo del FNUAP convocó la primera reunión del Grupo Interinstitucional de Tareas sobre la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El UNICEF participó activamente en la reunión y apoyó firmemente el planteamiento adoptado, es decir, concentrarse en medidas prácticas concretas en que el sistema de las Naciones Unidas podía desempeñar una función de apoyo y constructiva, particularmente a nivel de los países. Se decidió establecer grupos de trabajo en las siguientes esferas:

a) Apoyo a los sistemas de datos a nivel nacional, especialmente en las esferas de la mortalidad de los lactantes, los niños y la mortalidad de las madres. Este grupo de trabajo estará presidido por el UNICEF y se reunirá en breve plazo;

b) Educación básica (prestando especial atención a la educación de las niñas y las mujeres);

c) Actividades de promoción de intereses en relación con cuestiones de desarrollo social;

d) Apoyo a medidas prácticas de los gobiernos para mejorar la potenciación y la situación de la mujer.

47. La mayoría de estos grupos estarán realizando trabajos en el momento en que se reúna el Consejo, y el Secretario General proporcionará una actualización sobre la marcha de sus trabajos. Aunque todavía nos encontramos en una etapa temprana del proceso interinstitucional, el UNICEF cree que estas actividades han comenzado sobre una base muy positiva.

48. El seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo también está siendo coordinada mediante el CAC, que revisó el proceso de seguimiento a nivel de los jefes ejecutivos a fines de febrero. Se está haciendo hincapié especialmente en la coordinación a nivel de los países mediante el sistema de coordinadores residentes y mediante el uso de instrumentos de coordinación, como la nota de estrategias por países. También se está prestando especial atención a los vínculos con la comunidad de organizaciones no gubernamentales a nivel de los países.

49. El Director Ejecutivo ya ha dado orientaciones a las oficinas sobre el terreno y al personal de categoría superior del UNICEF en el sentido de que desempeñen una función activa y constructiva en el proceso de seguimiento. Esta orientación señala a la atención del personal del UNICEF cuestiones tales como la supervivencia y la salud de los niños, la salud de las mujeres y la maternidad sin riesgos, la educación, la potenciación de las mujeres y de las niñas, los niños y los jóvenes, cuestiones urbanas y la responsabilidad de los varones.

50. Los niveles administrativos superiores del UNICEF y éstos conjuntamente con socios del UNICEF revisarán periódicamente los progresos en las actividades del UNICEF en la sede y a nivel de los países en apoyo del seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

III. SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL

51. En una adición al presente informe figura un informe independiente sobre la participación del UNICEF en el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.
